

Municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16064-19-1168-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1168

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,963.8
Muestra Auditada	4,963.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "2000" (Materiales y Suministros) y "9000" (Deuda Pública), de los cuales, se revisó una muestra de 4,963.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado. Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio Parácuaro, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. De lo anterior, se determinó que existen fortalezas y áreas de mejora en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Áreas de mejora
Ambiente de Control	<p>El Gobierno Municipal de Parácuaro, Michoacán de Ocampo realizó las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual se dispuso de:</p> <p>Un Reglamento Interno de Trabajo para el Municipio de Parácuaro.</p> <p>Un Comité en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio.</p> <p>Lineamientos en materia de ética y conducta de los servidores públicos en el municipio</p>	<p>El municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo no ha elaborado ni publicado normas generales en materia de Control Interno.</p> <p>A pesar de contar con un Reglamento Interno de Trabajo este carece de mecanismos de control adecuados, así como la mención de los responsables de llevar a cabo cada actividad.</p> <p>El municipio no proporcionó el nombramiento del Contralor Municipal quien funge como el encargado del control interno, la evaluación y el desarrollo municipal.</p>
Administración de Riesgos	<p>La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2021-2024.</p> <p>El Presupuesto de Egresos del municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, está alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>No se dispuso de un plan de trabajo o lineamiento para mitigar los riesgos en la gestión municipal.</p> <p>No se tuvo alguna metodología para la administración de riesgos de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción</p> <p>No se realizaron actividades de evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.</p>
Actividades de Control	<p>El municipio dispuso de sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras.</p>	<p>El municipio no evidenció tener lineamientos o procedimientos para responder a los riesgos en la gestión municipal.</p>
Información y Comunicación	<p>Se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones con los Estados de Situación Financiera.</p>	<p>No se identificaron áreas de mejora.</p>
Supervisión	<p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 incluyó en sus estrategias y líneas de acción mejorar los sistemas de evaluación y control interno de los servidores públicos y realizar un proceso de mejora continua.</p> <p>El municipio dispuso de un formato que es utilizado para llevar un control de las actividades realizadas por cada dependencia que sirvan de base para la evaluación de los cumplimientos.</p>	<p>En el municipio no se dispuso de un Plan o Programa de Sistemas de información que apoye los procesos para dar cumplimiento a los objetivos del municipio.</p> <p>No hubo responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 50.8 puntos de un total de 100.0 posibles de obtener en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realizan.

Se identificó que el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, no se encuentra actualizado, ya que su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 30 de julio de 2009 no se han realizado modificaciones al mismo.

El municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante un oficio del Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, instruyó las acciones de control necesarias a la Contralora Municipal, para que, en lo subsecuente, se establezcan los mecanismos de control necesarios para que se atiendan las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, así como atender las áreas de mejora identificadas.

La entidad fiscalizada proporcionó la información y documentación de los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, para el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, destinó 4,139.4 miles de pesos a la partida presupuestal 26103 y 26104 (Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos y Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales asignados a Servidores Públicos), del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de los cuales, se revisó la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas contables y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante 2021.

Del monto antes mencionado se obtuvo una muestra de auditoría de 3,973.3 miles de pesos, monto que fue pagado a tres proveedores: Crucero de Parácuaro, Estación de servicios piedra parada, S.A. de C.V. y una persona física.

El municipio registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría de tres gasolineras que se encuentran en el municipio, con las cuales algunos funcionarios municipales tienen firmas

autorizadas para expedir vales de gasolina para el parque vehicular del municipio, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal			
		Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	9,017.5	9,017.5	9,017.5	0.0
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.				
26104	Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales asignados a Servidores Públicos.	4,139.4	4,139.4	4,139.4	0.0
Total, Muestra de Auditoria		3,973.3	3,973.3	3,973.3	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, las facturas, notas y pólizas proporcionadas por el municipio.

El municipio envió la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos y la documentación comprobatoria como las pólizas contables, facturas del pago de gasolinas y notas de consumo de gasolina, y se comprobó que estas cumplieron con los requisitos fiscales contemplados en la normativa; asimismo, en la documentación antes mencionada se pudo identificar que estos conceptos fueron pagados con Participaciones Federales. Respecto de las facturas que integran los montos pagados referidos en cuadro anterior, se comprobó que los comprobantes estaban vigentes a la fecha de la auditoría en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para los pagos efectuados, se identificó que en todos los casos se realizaron con cheques a favor del proveedor.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y los reportes proporcionados, se determinó el gasto por 3,973.3 miles de pesos con cargo en las Participaciones Federales 2021, en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos (26103), así como los asignados a Servidores Públicos (26104).

Sin embargo, no se celebraron contratos o convenios con los proveedores del servicio y tampoco fueron autorizados por el cabildo, por lo que no se cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE
AUDITORÍA
(Miles de Pesos)

Partida Presupuestaria Capítulo 2000	Gasolinera	No. Contrato	Plazo Para la entrega del bien o servicio	Tipo de Adjudicación	Importe Estimado	Importe pagado con participaciones federales de 2021
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos (26103 y 26104)	Crucero de Parácuaro	Sin contrato	01/01/2021 al 31/12/2021	Sin adjudicación	0.0	1,582.6
	Estación de servicios piedra parada, SA de CV	Sin contrato	01/01/2021 al 31/12/2021	Sin adjudicación	0.0	796.5
	Persona Física	Sin contrato	01/01/2021 al 31/12/2021	Sin adjudicación	0.0	1,594.2
Total, Pagado de participaciones						3,973.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, las facturas, notas y pólizas proporcionadas por el municipio.

Lo anterior se reflejó en la falta de control administrativo de las notas de consumo de gasolinas y las bitácoras de combustible, así como de los pagos que se realizaron en un mes y la factura se expide en un mes diferente, sin haber una conciliación de los montos.

El municipio de Parácuaro, Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante un oficio entregó documentación que acreditó los convenios por medio de los contratos con los tres distribuidores de combustible en el municipio, estos se encontraron debidamente firmados y vigentes.

La Contraloría Municipal de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAE/PARACUARO7EJE-2023/001 del 17 de enero de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio presentó la información del Estado analítico del presupuesto de egresos, en donde se identificaron los pagos efectuados con Participaciones Federales de los adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) por 990.5 miles de pesos, de los cuales se dispusieron de las pólizas para cada uno de sus momentos contables, así como de la información correspondiente (CFDI) del cobro por parte del proveedor y el cheque que se le extendió para cubrir el adeudo, como se presenta en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
 EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE
 AUDITORÍA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de Pesos)

Partida Presupuestaria Capítulo 9000	Plazo Para la entrega del bien o servicio	Importe Estimado	Importe pagado con participaciones federales de 2021
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (900001)	01/01/2021 al 31/03/2021	990.5	990.5
Pago de varios gastos de deuda evento 2060: (devengado)	06/01/2021	26.6	26.6
Pago de gastos pendientes de Huriel bautista cabrera deuda: (devengado)	08/01/2021	21.1	21.1
Pago de varios gastos de presidencia municipal: (devengado).	18/01/2021	20.0	20.0
Pago de varios gastos deuda: (devengado)	19/01/2021	22.5	22.5
Pago de gastos de deuda pendiente: (devengado)	24/01/2021	25.8	25.8
Pago de primera quincena del mes de febrero 2021 a personal del ayuntamiento: (devengado)	12/02/2021	345.7	345.7
Pago de la primera quincena de febrero del DIF municipal: (devengado)	15/02/2021	8.9	8.9
Pago 2da quincena febrero y 2da parte aguinaldo 2020 del DIF municipal: (devengado)	26/02/2021	53.5	53.5
Pago de segunda quincena del mes de febrero 2021: (devengado)	26/02/2021	402.8	402.8
Pago de pasivo llantas y refacciones Apatzingán: (devengado)	01/03/2021	16.6	16.6
Pago de deuda 2020: (devengado)	01/03/2021	5.5	5.5
Pago de deuda del 2020 de pintura COMEX: (devengado)	01/03/2021	8.1	8.1
Pago de deuda de gasolinera de Parácuaro Rafael Govea Núñez: (devengado)	01/03/2021	33.4	33.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, las facturas, notas y pólizas proporcionadas por el municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,963.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, dispuso de estrategias y mecanismos de control sobre las actividades que realizan; sin embargo, aún existen insuficiencias que no

permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permita establecer un control interno consolidado.

No obstante, no se celebraron contratos o convenios con los proveedores del servicio y tampoco fueron autorizados por el cabildo, por lo que no se cumplieron los requisitos establecidos el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán de Ocampo.

En conclusión, el municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, cumplió en general con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos de sus Participaciones Federales en el ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Parácuaro, Michoacán de Ocampo.